



O F I C I O

S/REF.  
N/REF. PFOt-475AC  
FECHA 28 de febrero de 2022  
ASUNTO Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de los Anteproyectos de las plantas solares fotovoltaicas "FV Sagra I" de 123 MWp; "FV Sagra II" de 123 MWp; "FV Sagra III" de 104 MWp y "FV Sagra IV" de 104 MWp y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Toledo y Madrid

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Pl. Bayona, 1, 45223 Seseña, Toledo

En este Área de Industria y Energía se tramita la solicitud de autorización administrativa previa y evaluación de impacto ambiental del proyecto fotovoltaico "Sagra I" de 123 MWp; "FV Sagra II" de 123 MWp; "FV Sagra III" de 104 MWp y "FV Sagra IV" de 104 MWp". y su infraestructura de evacuación e interconexión a red, ubicadas en los municipios de Cobeja, Alameda de la Sagra, Añover de Tajo, Pantoja, Numancia de la Sagra, Esquivias, Yeles, Seseña y Borox en la provincia de Toledo y de Torrejón de Velasco, Pinto y Parla en la provincia de Madrid, cuyo peticionario es MITRA GAMMA, S.L.U.

El Proyecto, al estar incluido en el Grupo 3 del Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, fue sometido a consulta e información pública dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, habiéndose recabado los oportunos informes y alegaciones, inclusive las de carácter ambiental.

Según el Art.11 de Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el Órgano ambiental competente resulta ser la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, siendo el órgano sustantivo la Dirección General de Política Energética y Minas del mismo Ministerio (Art.3.13 de la Ley 24/2014, del Sector Eléctrico).

De conformidad con el Art.9 de la citada Ley 21/2013, se acompaña enlace a la última versión revisada del Estudio de Impacto Ambiental y Documento de Síntesis facilitados por el promotor para su **exposición al público** en el tablón de edictos durante al menos **30 días hábiles**, rogando sea devuelta la correspondiente diligencia de exposición a la finalización del mismo. En caso de disponer web propia deberá incluir igualmente su exhibición a través de ese medio o, en su defecto, a través de la sede electrónica utilizada habitualmente por el Ayuntamiento para los procedimientos de información pública llevados a cabo por esa Administración.

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/c33ac0ae1b692663dc61074f84a8406c75279b67>

Las alegaciones podrán presentarse a través del Registro Electrónico General de la AGE: [https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro\\_rec](https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec).  
(Órgano: *Subdelegación del Gobierno en Toledo – Área de Industria y Energía*)

El Director del Área de Industria y Energía  
Fdo.- Pedro Tauste Ortiz.

industria.toledo@correo.gob.es

Pza. de Zocodover 6  
45171 TOLEDO  
TEL.: 925 98 92 26

